

Traspaso

Para vehículos particulares matriculados en Bogotá o Cundinamarca.

Para realizar el trámite de traspaso deberá hacer llegar la siguiente documentación a las oficinas de **Finandina** (en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 9:30 a.m. y de 4:00 a 5:00 p.m., Sábado de 10 a.m. a 1:00 p.m.):

- Formulario Único Nacional de Tránsito *diligenciado en su totalidad (campos datos del vehículo y nuevo propietario)*, con firma y huella del nuevo propietario anexando las improntas del vehículo (motor, chasis y serie).
- Carta original autenticada de solicitud del traspaso firmada por el locatario (cliente), dirigida a FINANDINA, en la que especifique nombre completo, identificación del (nuevo propietario) y datos principales de vehículo. En caso de ser Persona jurídica debe adjuntar certificado que acredita la Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio no mayor a 30 días y fotocopia de cédula de representante legal.
- Original de la Tarjeta de Propiedad o denuncia por pérdida
- Fotocopia del Seguro Obligatorio (SOAT) al día.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del nuevo propietario. Si es persona jurídica Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días y fotocopia de cédula de representante legal.



- Dos (2) juegos de fotocopias legibles del pago de impuestos de los últimos 5 años. (Lo más importante en estas fotocopias es el sello del Banco "Recibido con pago" y las Placas del Vehículo) incluido 2009
- El nuevo propietario debe estar al día en Comparendos. (No debe aparecer con registro de comparendos vigentes) Si el vehículo está matriculado en CUNDINAMARCA y el nuevo propietario sea persona jurídica el representante legal no debe tener comparendos.
- Consignación realizada en nuestras oficinas del costo de derechos de traspaso únicamente lo que cobra la secretaría de tránsito. (BOGOTÁ \$108.600) (CUNDINAMARCA \$104.500) Que se realizará previa revisión de todos los documentos, estos deben estar completos y a satisfacción. Motocicletas \$66.000
- Contrato de compra-venta (lo hace Finandina una vez sean revisados los documentos anteriores).

Para vehículos públicos matriculados en Bogotá o Cundinamarca.

Para realizar el trámite de traspaso deberá hacer llegar la siguiente documentación a las oficinas de **Finandina** en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 9:30 a.m. y de 4:00 a 5:00 p.m., Sábado de 10 a.m. a 1:00 p.m.:

- Formulario Único Nacional de Tránsito ***diligenciado en su totalidad (campos datos del vehículo y nuevo propietario)***, con firma y huella del nuevo propietario anexando las improntas del vehículo (motor, chasis y serie).
- Carta original autenticada de solicitud del traspaso firmada por el locatario (cliente), dirigida a FINANDINA, en la que especifique nombre completo, identificación del (nuevo propietario) y datos principales de vehículo. En caso de ser Persona jurídica debe adjuntar certificado que acredita la Representación Lega, expedido por Cámara de Comercio no mayor a 30 días y fotocopia de cédula de representante legal.
- Original de la Tarjeta de Propiedad.
- Fotocopia del Seguro Obligatorio (S.O.A.T) al día.
- Fotocopia del la Cédula de Ciudadanía del nuevo propietario. Si es persona jurídica Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 60 días y fotocopia de cédula de representante legal.

- Fotocopia de la Tarjeta de Operación o registro nacional de carga
- Certificado de revisión de Gases.
- Original del Paz y Salvo de la Empresa donde tenga afiliado el vehículo o pronunciamiento judicial, si existe desvinculación. Si es individual no afiliado a Empresa, debe anexar Certificado de Existencia y Representación o de Constitución del Establecimiento de Comercio
- Dos (2) juegos de fotocopias **legibles** del pago de Certificados de revisión técnica y/o movilización de los últimos cinco años **(En caso de que el vehículo esté matriculado en Bogotá se deberá adjuntar también impuestos de vehículo) incluido año 2009**
- El nuevo propietario debe estar al día en Comparendos. (No debe aparecer con registro de comparendos vigentes) *Si el vehículo está matriculado en CUNDINAMARCA y el nuevo propietario sea persona jurídica el representante legal no debe tener comparendos*
- Consignación realizada en nuestras oficinas del costo de derechos de traspaso únicamente lo que cobra la secretaría de tránsito. (BOGOTÁ \$78.600) (CUNDINAMARCA \$74.500) Que se realizará previa revisión de todos los documentos, estos deben estar completos y a satisfacción. Motocicletas \$46.000

- Adjuntar copia de contrato de afiliación donde el vehículo esté afiliado
- Contrato de sesión de cupo
- Contrato de compra- venta (Lo realiza Finandina una vez se revisen los documentos anteriores)
- Vehículos matriculados en ciudad diferente a Bogotá o Cundinamarca
- Teniendo en cuenta que la documentación exigida así como las tarifas cambian de acuerdo a la Secretaría de tránsito de cada Departamento le solicitamos comunicarse con las oficinas de **Finandina** en Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Ibagué y Villavicencio.



Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al

219 1919 ext. 1704

ó al 018000912886 ext. 1704